



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía que transcrita literalmente dice así:

Primero. – Aplicar durante el presente mandato a los Corporativos que cuenten con dedicación parcial y exclusiva los mismos incrementos y en las mismas condiciones que para el personal al servicio del sector público han contemplado los dos primeros párrafos del art. 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y aquellos otros que pudieran regular en lo sucesivo para este personal las Leyes Generales de Presupuestos del Estado u otras disposiciones legales que resulten de aplicación siempre que en este último supuesto no se supere el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos, límite que regula la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Segundo. – Excepcionar del tratamiento previsto en el párrafo anterior a las Corporativas D.^a Gema Conde Martínez y D.^a Eva de Ara Peña, cuyas retribuciones se mantendrán, sin incrementar, en las mismas condiciones y cantidades que venían percibiendo.

Tercero. – Publicar íntegramente este acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado